

DIRECCION DISTRITAL 06D01 CHAMBO RIOBAMBA MIES

FI-MIES-06D01-RIOBAMBA-2025-09

SECCIÓN I

1. CONVOCATORIA

La DIRECCION DISTRITAL 06D01 CHAMBO RIOBAMBA MIES , convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en DIARIO LA PRENSA, (*según lo provisto por el artículo 224-225 del Reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNC*P) a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el la Provincia de Chimborazo, **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONETA DOBLE CABINA, INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL PERSONAL TECNICO DE LA DIRECCION DISTRITAL RIOBAMBA – SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condicionesde inclusión:

**Art. 225.-** Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios,asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico,

Cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso deasociación o consorcio.

**Código CPC.** – Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el **641000023** SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR

**Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:** el presupuesto referencial es de USD. **\$42.804,00 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO DÓLARES CON 00/100)**, valor sin incluir el IVA, con cargo al Programa 56: Desarrollo Infantil, actividad 005: Gestionar el Acompañamiento a las Familias y la corresponsabilidad entre el Estado, la Familia y Comunidad, ítem 530505 Vehículos (Arrendamiento); la certificación presupuestaria Nro. 284 por un monto de \$42.804,00 de fecha 25 de junio del 2.025.

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse para el servicio de transporte corresponde a USD 71.34 dólares sin IVA incluido. Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios de manera directa a la Dirección Distrital Riobamba.

**Forma de Pago:** Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 2025 280 3310 0000 56 00 000 005 000 0601 530505 000000 001 0000 0000 Vehículos (Arrendamiento).

El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato y documentos por parte del proveedor

Con el fin de precautar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago del servicio de transporte se lo realizará por día trabajado, es decir, por el número de servicio de transporte recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

No se otorgará anticipo. El servicio se pagará de manera mensual, previo el informe del administrador del contrato con los respaldos y evidencias respectivas del servicio otorgado, más los documentos que el área financiera requiera y que constan en los términos de referencia.

**Plazo de ejecución:** es de 100 (CIEN) días laborables, de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia a partir de la suscripción del contrato.

**Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva:** la etapa de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones se realizará en la Ciudad de Riobamba, en el Distrito Chambo - Riobamba el día miércoles 16 de julio del 2025 a las 11:00 am, en el Auditorio de la Distrital Riobamba (calles Palmeras s/n y Junín).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) o también en documento en medio magnético, que será retirado en la Unidad Administrativa de la Dirección Distrital 06D01 Chambo Riobamba MIES, ubicada en la ciudad de Riobamba, en las calles Palmeras S/N y Junín.
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	11/07/2025	08:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	16/07/2025	11:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	21/07/2025	16:30
Fecha Límite solicitar Convalidación	23/07/2025	16:30
Fecha Límite respuesta Convalidación.	25/07/2025	16:30
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos	29/07/2025	16:30
Fecha Límite de Adjudicación.	31/07/2025	16:30

3. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El Delegado de la máxima autoridad, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple y por puntaje a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo los parámetros inclusivos.
4. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, para la recepción de ofertas
5. Forma de presentar la oferta:
  - 5.1 Con firma electrónica

En cumplimiento a la Resolución Externa Nro. 106 RE-SERCOP-2020-106, vigente desde el 28 de octubre de 2020 y a las directrices del Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0022-C, emitido el 24 de octubre de 2020, con respecto a la entrega de ofertas, para el presente proceso de contratación, las mismas se

entregarán conforme a cualquiera de los literales a o b subsiguientes:

- a) Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia en forma física impresa en un sobre cerrado debidamente sumilladas, foliadas y con sus respectivas firmas en forma manuscrita, en las oficinas de la Dirección Distrital 06D01 Chambo Riobamba MIES, ubicada en la ciudad de Riobamba, en las calles Palmeras S/N y Junín. Hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- b) En virtud de que, la herramienta de Feria Inclusiva no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS, la entidad contratante recibirá las ofertas de forma física en las oficinas de la Secretaría de la Dirección Distrital 06D01 Chambo Riobamba MIES, ubicada en la ciudad de Riobamba, en las calles Palmeras S/N y Junín, en un sobre cerrado o adjuntando medio electrónico con la documentación firmada EC, hasta la hora y fecha programada en el sistema para entrega de ofertas, siendo la entrega de la oferta en forma física, obligatoria.
- c) La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación delos documentos firmados electrónicamente” - Circular Nro. SERCOP- SERCOP-2023-0022-C. Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.
- d) Las ofertas enviada electrónicamente y/o convalidación no requiere sumilla, ni numeración, siendo que el/los documento(s) íntegro(s) de la oferta o sus partes se firman electrónicamente; así mismo para contabilizar el número de hojas de cada oferta y/o archivo de convalidación, los mismos que no podrán exceder de 10MB, en virtud de que se debe publicar en el Portal del SERCOP la oferta ganadora, de conformidad a la Resolución RE-SERCOP- 2021-118, en el caso de las ofertas técnicas que contengan firma electrónica.
- e) De recibirse ofertas con firma sea digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el artículo 24.1 de la Resolución SERCOP- 2016-000072

## 5.2 Presentación de la oferta con firma manuscrita

De conformidad con la Resolución Nro. SERCOP-2023-0123, de 10 de marzo de 2023, artículo 1. Al final del artículo 10.1, agréguese lo siguiente:

*“En el caso de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, la documentación relevante generada en la fase preparatoria, precontractual incluida la oferta, contractual y de ejecución contractual, podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública.”, la oferta presentada con firma manuscrita debe ser firmada, sumillada y foliada.*

En concordancia con lo determinado en el RGLOSNC, en su **Art. 35.- Documentos suscritos electrónicamente.** - ... **No estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica de documentos, en ninguna de sus etapas o fases, los procedimientos de feria inclusiva,** arrendamiento y adquisición de inmuebles y contratación en situación de emergencia. En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, el uso de la firma electrónica será discrecional. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.

Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores –RUP.

6. La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.
7. La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.
8. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.
9. Garantías:

Dependiendo del monto de contratación las entidades contratantes deberán solicitar a los proveedores la respectiva emisión de garantías, que se detallan a continuación: La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía de la misma es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. Para esta contratación NO REQUIERE.

Riobamba, 10 de julio del 2025.

Lcda. Antonella Verdezoto Raza.  
**DIRECTORA DIRECCION DISTRITAL**  
**06D01 CHAMBO RIOBAMBA MIES**